



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla

RADICACION: 2020-282
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JOSE VIRARTE
DEMANDADO: COLPENSIONES- COLFONDOS Y PORVENIR

Barranquilla, Atlántico, 12 de mayo de dos mil veintidós (2022).

Informe secretarial: Señora Juez, le informo que está pendiente por fijar fecha para la celebración de la audiencia del art 77 y 80 del CPL.

El apoderado principal de COLFODOS SA, le sustituye el poder al abogado LEONARDO LOPEZ PACHECO. Ud. decide

DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. –

De conformidad con lo previsto, entre otros, en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 05 de junio de 2020 emanado del Consejo Superior de la Judicatura y en el Decreto 806 del mismo año, resulta preciso fijar fecha y hora para la realización de audiencia de que tratan los artículos 77 y 80 del Código de Procedimiento Laboral, la cual se llevará a cabo mediante plataforma virtual.

El Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

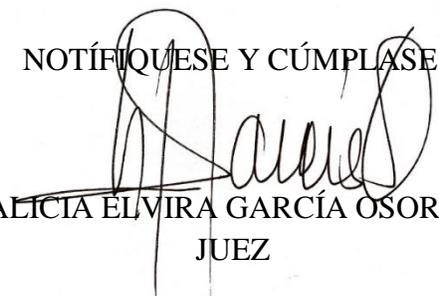
RESUELVE

Primero: Fijar el día 16 de junio de 2022 a las 8:30 a.m., fecha y hora para celebración de la audiencia del artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social y de ser posible la de Trámite y Juzgamiento señalada por el artículo 80 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, cuya celebración será en plataforma virtual. -

Segundo: Téngase en calidad de apoderado sustituto de COLFONDOS al abogado LEONARDO LOPEZ PACHECO.

Tercero: Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

Icgg

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Barranquilla, 13-05-2022

NOTIFICADO POR ESTADO N° 73

El Secretario _____

Dairo Marchena Berdugo